



**SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN**  
C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 [huste@telefonica.net](mailto:huste@telefonica.net)  
Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 [steazaragoza@telefonica.net](mailto:steazaragoza@telefonica.net)  
C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 [teruel@stea.es](mailto:teruel@stea.es)

<http://www.stea.es>

## **POR LA ESTABILIDAD Y EL ACCESO DIFERENCIADO DEL PROFESORADO INTERINO**

**La Confederación de STEs-Intersindical, de la que STEA-i forma parte, y la FEDI (Federación Estatal de Docentes Interinos) han celebrado una reunión de carácter estatal con diferentes colectivos de profesorado interino para solucionar su precariedad laboral.**

El sábado 15 de octubre, a iniciativa de la Confederación de STEs-i y la FEDI, tuvo lugar en la ciudad de Murcia un encuentro entre colectivos de profesorado interino de distintos territorios para analizar la problemática de la interinidad en la docencia del sistema público de enseñanza no universitaria y estudiar medidas para su solución.

La reunión es consecuencia del acuerdo entre las dos organizaciones, alcanzado el 31 de mayo de 2016 para concienciar al profesorado afectado de que **es urgente adoptar medidas de lucha y proponer remedios normativos que permitan integrar al funcionariado interino docente de manera definitiva en la Función Pública Docente.**

**Los recortes educativos** llevados a cabo por los últimos gobiernos, especialmente por el del Partido Popular, **han agravado las tasas de interinidad y de precariedad laboral del profesorado hasta llegar a extremos nunca alcanzados en las últimas décadas con una incidencia muy negativa en la calidad de la educación pública.**

De hecho, el profesorado interino está ocupando vacantes estructurales en los centros públicos, lo que supone una perversión del concepto de interinidad y un claro fraude de ley, como bien están dejando patentes un rosario de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Resolver este problema es por tanto no sólo una cuestión de justicia laboral, sino también de garantizar el derecho fundamental a la educación.

**Las organizaciones asistentes**, entre las que también se encontraban AIDMUR, ADI, AFID y la Coordinadora de Professorat Interí del País Valencià, **defendemos que la respuesta justa a las reivindicaciones laborales del colectivo no puede ser otra que, previos pactos de estabilidad que garanticen la continuidad laboral del profesorado afectado, el establecimiento de un proceso de consolidación de sus puestos de trabajo como funcionarios y funcionarias de carrera, para lo cual proponemos un sistema de acceso diferenciado a la Función Pública Docente.**

Para seguir avanzando en el camino emprendido, vamos a estudiar dentro de nuestros órganos la conveniencia de **poner en marcha una plataforma de lucha** que conciencie a todo el profesorado interino de la necesidad de **aunar esfuerzos en la lucha para la consecución de los cambios legislativos necesarios que hagan posible la funcionarización del colectivo**, sin olvidar, por supuesto, a aquellas compañeras y compañeros que han perdido sus puestos de trabajo como consecuencia de la política de recortes.

En este sentido, se está procediendo a realizar una ronda de contactos con los grupos parlamentarios, ya que el acceso diferenciado es una fórmula compatible con las Directivas de la Unión Europea. Basta con introducir cambios en el marco legal español para hacerlo plenamente viable, más todavía cuando las sentencias del TJUE exigen un trato igual a interinos y a fijos (en base a las mismas, los interinos ahora pueden cobrar sexenios, etc.) y la transformación en empleo fijo – funcionarios de carrera- de puestos de plantilla estructural, actualmente enmascarados como empleo temporal.

Aragón, a 17 de octubre.